

ORDENANZA N° 4012.-

PERIODO 39.-

Expte.1673-B-362/74.-

" 17873/74.-D.E.-

LA PLATA , 11 de septiembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión / ordinaria N° 13, celebrada el día 10 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N°4012.-

ARTICULO 1º.-Dónase la cantidad de 250 lajas para la construcción de -----veredas, a cada una de las siguientes instituciones: Centro de Ex Alumnos Escuela N° 32 y Cooperadora de la Sala de Primeros Auxilios de Arturo Seguí; Junta Vecinal de City Bell Camino Centenario km.11.500; Edificio Social y Deportivo (Barrio Santa Ana); y Junta Vecinal del Barrio "Churrascho".-

ARTICULO 2º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN- PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante-

REGISTRADA BAJO EL N° 4012.-

LA PLATA, 18 de Septiembre de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER $\frac{1}{2}$ Intendente Municipal-

" Nestor A. Mazzarello- Secretario de Gobierno-

ES COPIA

hqp

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 192 DE FECHA: 30/9/74.-